

**INFORME CUA Nº 31 /2014 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**  
**Delegación Provincial de Jaén**

Sevilla 9 de Junio de 2014.

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE UBEDA (JAEN).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano colectivo de viajeros de Úbeda (Jaén) para el ejercicio 2014 y ello en base a las siguientes

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto.

**SEGUNDA.** El Consejo considera desproporcionada, desmesurada e injustificada la subida de tarifas que se presenta, al retirar el ayuntamiento el apoyo económico que venia realizando, y que supone un incremento del 73% en el billete univiaje y del 143% en el bono bus ordinario. Además no se contemplan ningún tipo de billetes especiales o bonificaciones para estudiantes, jubilados, o personas en situación de desempleo.

**TERCERA.** Este Consejo manifiesta su total rechazo a este incremento tan significativo en las tarifas motivado principalmente por el hecho de que el ayuntamiento deje de prestar el servicio, o en su caso, deje de prestar ayuda económica a un servicio tan esencial como el transporte publico dentro del municipio, mas si cabe cuando en este caso se producen incrementos tan importantes en la tarifa que afectan muy negativamente al usuario, sobre todo en los momentos de crisis que estamos atravesando

**CUARTA.** Este Consejo reitera, que en cualquier caso, la revisión de precios en las tarifas deben estar justificadas como una adecuación de los ingresos a los gastos y no basarse exclusivamente en una subida de tarifas al usuario del servicio. No se considera adecuado que las propuestas económicas se fundamenten principalmente en subidas de tarifas, sin ofrecer otras medidas de contención y gestión de los gastos.

**QUINTA.** El Consejo, por ultimo, manifiesta su rechazo al concepto de bonobús unipersonal, ya que el bono-bus ordinario no depende de requisitos especiales para su uso, y no debiera ser utilizado con carácter personal e intransferible, como se puede desprender del concepto, lo que supondría un perjuicio para los usuarios del servicio

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano colectivo de Úbeda (Jaén).

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Jaén)**, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano colectivo de viajeros de Úbeda (Jaén). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.